



EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR un espacio reservado para ascenso y descenso de pasajeros de siete (7) metros de longitud en la Municipalidad de Ushuaia, ubicada en Arturo Coronado N° 486, con la leyenda "Reservado Ascenso y Descenso de Pasajeros".

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área competente, proceda a colocar la cartelería correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 178 --- /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10/05/2017.-

Avd.



E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Tomas BERTOTTO
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante de Ushuaia